

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****218***Judici verbal 854/2013 sobre altres matèries*

D./D^a. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RCI BANQUE SA SUCURSAL EN ESPAÑA frente a SARA MARIA TILVE GARCIA, MIGUEL CASTELL NAVARRO se ha dictado sentencia, cuyo parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

ESTIMAR SUSTANCIALMENTE la demanda formulada por RCI BANQUE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA contra Dña. SARA M^a TILVE GARCÍA y D. MIGUEL CASTELL NAVARRO, condenándolos al pago de 5.177'60 euros.

Con imposición de costas a los condenados.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que CABE RECURSO DE APELACIÓN, a interponer ante este Juzgado en plazo de veinte días desde su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma. Asimismo, este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACION: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Juez que la ha dictado en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose el demandado, MIGUEL CASTELL NAVARRO , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a dieciséis de octubre dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

